

ORD.: N° 2762/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003200

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 06 de junio de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de abril de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"se solicita la siguiente información: Contrato de prestación de servicios año 2017,2018 y 2019 del abogado CIRO COLOMBARA. Facturas y boletas de pagos mensuales con sus respectivos informes de respaldo. Informe de los resultados de juicios llevados"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección de Administración y Finanzas, revisados los antecedentes no se encontró contrato con el abogado Ciro Colombara, por lo que no existen tampoco boletas de pago o informes de respaldo.

No obstante se informa que si existe un contrato con el estudio jurídico en donde desempeña funciones el abogado consultado, se adjunta contrato para su conocimiento y comprobantes de egreso.

En caso de vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg